

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 20 de noviembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	41,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florín	411,60	421,90	—	—
Escudo	43,50	44,60	65,25	66,90
Peso moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Corona sueca	3,04	3,11	—	—
Corona noruega	—	—	—	—
Corona danesa	2,295	2,35	—	—
Peso chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

En la subasta del próximo día 20, además de adquirir los artículos relacionados en el anuncio, se propone comprar este Centro:

18.750 forros de piel de borreguillo, cuyas características técnicas y precio límite figuran publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 258 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 320, correspondientes, respectivamente, a los días 15 y 16 del corriente mes.

Madrid, 17 de noviembre de 1947.
1.832-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Anuncio

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de 500.000 sacos de yute, con destino a las Jefaturas Provinciales del mismo.

Las proposiciones deberán dirigirse, en sobre cerrado y lacrado, al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, 36, segundo, Madrid, dentro del plazo de ocho días hábiles, de diez a doce de la mañana y de cuatro y media a seis de la tarde, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas centrales de esta Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, 36, segundo.

El importe del presente anuncio se prorrateará entre los señores adjudicatarios.

Madrid, 12 de noviembre de 1947.—El Secretario general, Tomás de la Vega.
1.831-O.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de indulto del liberado condicional José López Iborra, natural de Barcelona, de treinta y ocho años de edad, hijo de Blas y de Julia, y que tuvo su último domicilio en esta capital, pasaje Malló, número 14, primero, segunda, a quien se le cita por el presente para que, personado en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1947.—El Presidente, José María Quintero.

9.411—O.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de indulto del liberado condicional Jorge Rodríguez Ferrer, natural de Barcelona, de veintiséis años de edad, hijo de Jorge y de María, de estado soltero, y que tuvo su último domicilio en esta capital, paseo José García, 288, a quien se le cita por el presente para que, personado en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacer-

sele entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1947.—El Presidente, José María Quintero.

9.412—O.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de indulto del liberado condicional Juan Teixidó Torrén, natural de Madrid, de treinta y seis años de edad, hijo de Juan e Isabel, de estado casado, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de Almería, número 44, principal, cuarta, a quien se cita por el presente para que, personado en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1947.—El Presidente, José María Quintero.

9.413—O.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido certificación de libertad definitiva del liberado Anacleto Tartajada Soler, natural de Santa Cruz de Tenerife, de sesenta años de edad, de estado casado, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, a quien se le cita por el presente para que, personado en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1947.—El Presidente, P. A., el Vicepresidente (ilegible).

9.482—O.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de libertad definitiva del liberado Francisco Pérez Rodríguez, natural de Cúllar del Baza (Granada), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Manuel y Petra, de estado casado, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Nápoles, número 260, a quien se le cita por el presente para que, personado en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega

del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1947.—El Presidente, José María Quintero. 9.500—O.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de libertad definitiva del liberado Francisco Pérez Rodríguez, natural de Cúllar de Baza (Granada), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Manuel y Petra, de estado casado, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Napoléon número 260, a quien se le cita por el presente para que, personado en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacérselo entrega del documento que acredite tal situación.

Barcelona, 28 de octubre de 1947.—El Presidente, José María Quintero. 9.662—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

De conformidad con los preceptos del Decreto de 23 de junio de 1938, con esta fecha el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad del Estado por herencia en abintestato de doña Flora Gago Rabanal, vecina que fué de esta capital.

Dicha subasta se celebrará el día 12 de diciembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, asistido de los señores Abogado del Estado, Jefe, Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Administrador del abintestato y del Notario de turno designado previamente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de licitación constituyen una sola finca urbana y, por tanto, un solo y único lote, que se describe en la siguiente forma:

Parcela de terreno edificable, situada en esta capital, calle de Luis de Sosa, antes Paseo de Invierno, en la que le corresponden los números uno y tres. Tiene una superficie de novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados (964 m²), y linda, por el frente, que es el Sur, con la expresada calle de Luis de Sosa, a la que tiene una línea de fachada de sesenta y siete metros con sesenta y cinco centímetros; por la derecha, entrando, en línea recta de veinte metros con cincuenta centímetros, con finca de don Vicente Díez Ordóñez, don Mariano Antolínez Espeso y don Horacio Ramos Guerra; por la izquierda, en línea recta de cuatro metros, con vía pública, y por el fondo y en dirección derecha-izquierda, o sea Este-Oeste, con casa de don Andrés Garrido en recta de cinco metros diez centímetros, solar de don Armando

Pérez, en recta de treinta y cinco metros con veinte centímetros, y calle de Lancia, en recta de treinta metros cuarenta centímetros. Este lindero está constituido por una línea quebrada compuesta de dos rectas; la primera de cuarenta metros con treinta centímetros, que es el límite con los dos citados señores Garrido y Pérez, y la segunda de treinta metros cuarenta centímetros, lindante con la calle de Lancia.

En esta finca existen las tres edificaciones siguientes: Una casa de dos plantas, a la que corresponde el número tres de la mencionada calle de Luis de Sosa, a once metros del lindero izquierdo, con una fachada de dieciocho metros por diez de fondo, o sea ciento ochenta metros cuadrados de superficie. La esquina del fondo izquierda de esta casa, en una superficie aproximada de cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados (o sea la parte comprendida dentro de la alineación de la calle de Lancia), ha sido expropiada por el Ayuntamiento de León, estando pendiente de derribo y no forma, por tanto, parte de la finca objeto de la subasta. Otra al fondo de la parcela, a una distancia aproximada de siete metros con treinta centímetros del lindero derecha, existe una construcción de dos plantas, con una línea de fachada de catorce metros por seis metros con sesenta centímetros de fondo, con una superficie de ochenta y nueve metros cuadrados. Y la tercera edificación es un cobertizo de una planta en el lindero derecho, de siete metros setenta centímetros por cuatro metros cincuenta centímetros, o sea treinta y cuatro metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Estas dos últimas edificaciones están en relación de dependencia y les corresponde el número uno de la misma calle. Las dos primeras están destinadas a vivienda, y todas ellas arrendadas.

Esta finca procede de otra de mayor cabida, que estaba señalada con los números 78, 79 y 80 del inventario del abintestato de referencia, de la cual se ha segregado un trozo para la alineación de las calles de Luis de Sosa, Lancia y Santisteban y Osorio. Dicha finca se describía así: Una parcela de terreno con varias edificaciones, situada en esta capital, en la calle de Luis de Sosa, antes Paseo de Invierno, en la que le corresponden los números uno, tres y cinco. Tiene una superficie de mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (1.418,62 m²). Linda, por el frente, que es el Sur, en línea de ciento trece metros ochenta y cinco centímetros, con la mencionada calle de Luis de Sosa; por la derecha, entrando, en línea recta de veinte metros cincuenta centímetros, con finca de don Vicente Díez Ordóñez, don Mariano Antolínez Espeso y don Horacio Ramos Guerra; por la izquierda, en línea recta de cuatro metros con setenta centímetros, con Paseo de la Lealtad, y por el fondo, que es el Norte, en línea quebrada compuesta de dos rectas, la primera de cuarenta metros con treinta centímetros y la segunda de setenta y tres metros cuarenta centímetros, con casa de don Andrés Garrido y solar de don Armando Pérez en la línea de cuarenta metros treinta centímetros primeramente indicada, y con ca-

lle de Lancia en la recta de setenta y tres metros cuarenta centímetros expresada en segundo lugar. En esta parcela existían las tres edificaciones anteriormente descritas más otras dos que han sido derribadas.

El precio de licitación será el de cuatrocientas cinco mil trescientas ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (405.382,50 pesetas), en que se valora la parcela a subastar, antes descrita.

Segunda.—La subasta será al alza con relación al tipo fijado, siendo, por tanto, rechazadas las propuestas que no cubran al menos dicho importe. El sistema a seguir será el de pujas a la llana, no admitiéndose posturas sucesivas inferiores a quinientas pesetas, y siendo requisito indispensable para poder concurrir a la subasta depositar en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial y precisamente dentro del plazo que media entre la fecha de publicación del presente anuncio de subasta y las doce horas del día diez de diciembre próximo, durante las horas hábiles de oficina, el resguardo del depósito provisional para subastas constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia, por el importe de cuarenta mil quinientas treinta y ocho pesetas con veinte céntimos (40.538,20 pesetas), equivalente al diez por ciento del valor de tasación del inmueble.

Tercera.—Las características, documentación y plano de la finca, el presente pliego de condiciones y demás extremos podrán ser examinados por las personas que así lo deseen, en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial todos los días laborables de diez a doce de la mañana, a partir de esta fecha hasta el día diez de diciembre próximo.

Cuarta.—La descrita finca se considera cuerpo cierto y, por tanto, si las medidas anteriormente consignadas no resultaren exactas, no por ello tendrá derecho el comprador ni el vendedor a reclamación alguna por el defecto o exceso en las expresadas medidas, bien lineales o de superficie.

Quinta.—Verificada la subasta y adjudicada la finca al mejor postor, se levantará acta notarial de la sesión, de la que se entregará una copia al rematante, siendo de cuenta de éste el pago de los gastos de este instrumento público, y se procederá en su día a otorgar la correspondiente escritura de compraventa ante el Notario de turno de esta capital, siendo de cuenta del comprador los gastos de matriz y copia de la misma y todos los trámites precisos para conseguir la transmisión de dominio a su nombre.

Igualmente el comprador se obliga a satisfacer los impuestos, arbitrios y contribuciones generales y especiales que se exijan por el Estado, Provincia o Municipio, bien con ocasión de esta venta, bien por razón de las obras o servicios que beneficien, aumenten de valor o se aprovechen por los dueños del terreno, aun en el supuesto de que la obligación de su pago hubiere surgido con anterioridad al otorgamiento de la escritura, relevando, por tanto, al Estado de toda reclamación que por esta razón se hiciera. Asimismo se obliga a satisfacer por su exclusiva cuenta el arbitrio de

plus-valía, que no podrá repercutir al Estado-vendedor.

Sexta.—El importe del remate será hecho efectivo en un plazo improrrogable de los quince días naturales siguientes al de la celebración de la subasta, al señor Administrador de Propiedades y Contribución territorial, quien expedirá el correspondiente recibo de entrega, haciéndolo juntamente con los gastos que origine la celebración de la subasta, por anuncios; tasación, diez centésimas por ciento del precio del remate por voz pública, etc., de todo lo cual dicho funcionario entregará las facturas correspondientes y, verificado esto, dispondrá lo conveniente para llevar a efecto el otorgamiento de la escritura de compra-venta.

Séptima.—Transcurrido que sea el plazo de los quince días a que se refiere el número anterior, sin que el rematante haya hecho efectivo el importe expresado, se entenderá que desiste de su derecho, y sin más trámite quedará desierta la subasta, con pérdida de la fianza.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento.

León, 24 de octubre de 1947.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Julio F. Crespo.—N.º B.º, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

1.663—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ

Extravío de cupones de Deuda

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones que después se detallan de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, se anuncia al público por medio del presente para que en el plazo de un mes, la persona en cuyo poder se hallen, los presente en esta Intervención de Hacienda, pues pasado dicho plazo serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Detalle que se cita

Emisión 16 mayo 1930, serie A, números 40.835 al 40.842, 45.816 al 45.829, 45.938 al 45.941, 45.948 al 45.982, 74.505 y 763.383 al 763.386.

Serie B, números 12.977 al 12.983, 13.035 al 13.039, 19.741 al 19.744 y 21.376.

Serie C, números 12.907 y 12.908, 13.730, 14.115 al 14.117, 14.167 al 14.168 y 21.138 al 21.146.

Serie D, números 6.647 y 4.648, 6.910 al 6.917, 7.649 y 7.650 y 46.444.

Serie E, número 4.203.

Serie G, números 3.489 al 3.493, 17.700 al 17.704, 29.676, 33.022, 33.403, 89.690 y 102.794 y 102.795.

Serie H, números 4.215, 23.472, 25.810, 26.299, 31.664 y 31.665.

Emisión 1.º abril 1944, serie, A, números 1.171.152 al 1.171.162.

Serie B, número 249.841.

Serie C, números 241.733 y 241.734.

Badajoz, 7 de noviembre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.875—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Propietario: Don Julián Peñalver Saiz de Carlos.

Domicilio: San Martín de la Vega.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas sin azúcar, pimientos, tomates, espárragos, judías verdes y guisantes.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.

Producción:

50.000 Kg. de tomate en conserva.

20.000 Kg. de pimientos.

5.000 Kg. de judías verdes.

3.000 Kg. de guisantes.

4.000 Kg. de espárragos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5-733—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio López Carmona.

Objeto de la instalación: Fábrica de hielo, con una capacidad de producción de 500 kilogramos en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Talará (Granada).

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 23 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

5-716—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: «Hijos de Domingo Queraltó», Sevilla, calle Cerrajería, número 9.

Objeto: Blanquear e hidrofilar algodón hilado, en Sevilla.

Producción: 7.000 kilogramos de algodón blanqueado e hidrofilaro en un mes y jornada de ocho horas diarias, para atender necesidades de su fábrica de gasas y vendas, tratando su propio algodón de cupo sin precisar otro algodón para su funcionamiento.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5-910—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: «Hijos de Pedro, Salvador».—Sevilla. Zaragoza, número 56.

Objeto: Fabricación de mayonesa, en Sevilla, como complemento a sus actividades de exportadores y transformadores de productos grasos.

Producción: 500 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5-942—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionaria: Doña Leonor Chacón Castuera.—Estepa, Carnecería, número 9.

Objeto: Poner en funcionamiento industria de extracción de aceite de oliva en fábrica situada en Estepa.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 3.600 kilogramos de aceitunas mouturadas, en ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5-940—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Damián López Ferrería.

Domicilio: Villaronte (Foz).

Objeto de la petición: Instalar en el aserradero de maderas que explota en Villaronte una nueva caldera de vapor de 40 C. V. y una máquina cepilladora combinada.

Capacidad de producción: No varía. La maquinaria que se trata de instalar y las primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

todos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

1.211-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Legalización de industria

Peticionario: Massó Hermanos, Sociedad Anónima.

Domicilio: Plaza de Compostela, número 14, Vigo.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación y funcionamiento de un grupo termo-eléctrico, compuesto de un motor Diésel a gas-oil, de seis cilindros, verticales, de 500 H. P., a 500 revoluciones por minuto, y alternador de 400 KVA., tres fases, 50 ciclos, 500 revoluciones por minuto, tipo abierto, y acoplado directamente al eje del motor, instalado en la fábrica de conservas de pescado que dicha empresa posee en Cangas de Morrazo.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle General Martilegui, número 12, dentro del plazo de diez días.

Pontevedra, 23 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluviá.

5.947-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don Esteban Bardón Sánchez.

Domicilio: Fuente del Maestre.

Lugar de situación de la industria: Fuente del Maestre.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vinos mediante la instalación de una prensa continua.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, interino, A. Martínez.

5.943-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Peticionario: «Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima», Segovia.

Objeto de la petición: Instalar dos subestaciones de transformación, una en Navas de Riofrío y otra en Cantalejo, con razón de transformación 35.000/220 y capacidad de 100 Kw. cada una.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 31 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

5.863—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Peticionario: Hijos de Enrique Redondo, S. R. C. Segovia.

Objeto de la petición: Instalación de un molino-triturador de materias primas curtientes como complementario de la fábrica de curtidos que posee en esta capital.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 31 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

5.869—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Anescas Vinícola, S. L. Domicilio: Castellón, Lucena, 21.

Objeto de la industria: Concentración de zumos vegetales.

Producción: 150.00 litros de zumos. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 44.

Castellón, 31 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.862—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionario: Juan Royo Yenes (calle 25 de Julio, número 10, Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en el barrio de la Cruz del Realjo Alto, con una capacidad de 500 localidades.

Producción: Cuatro sesiones semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 2 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

1.165—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionario: Don Eliseo Calero Pereira (El Paso, Isla de La Palma).

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en la ciudad de El Paso, con una capacidad de 650 localidades.

Producción: Cuatro días semanales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

1.164—O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Aurelio González Navarro, vecino de Sevilla, se ha solicitado una concesión de explotación de mineral de cobre en el término municipal de Llerena, paraje Cañada de Llerena, denominado «San Andrés», número 9.622, de 26 pertenencias.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 28 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

3.884—O.

DISTRITO MINERO DE VIZCAYA

Anuncio

Don Jesús Martínez de Osaba, vecino de Bilbao, calle Somera, núm. 12, 4.º, solicita la concesión de explotación de 84 pertenencias de hierro, con el título de «San Juan», sita en el paraje «Artegu», del término municipal de Güeñes.

La solicitud ha sido publicada detalladamente en el «Boletín Oficial de Vizcaya», el 6 de octubre de 1947.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas (A. de Mazarrón, 6, Bilbao), en el plazo de treinta días, según dispone la Ley (art. 12).

Bilbao, 13 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.

1.220-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Federico Cantero Cid, Presidente de la Comu-

alidad de Regantes de Cañizo (Zamora), vecino de Madrid, Zurbano, 80.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cua-trecientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sequillo.

Términos municipales en que radica-rán las obras: Cañizo y Castronuevo de los Arcos (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones pos-teriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, in-clusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario pre-sentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se ad-mitirán en dichas oficinas, y en los referi-dos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.840.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Oposiciones

Se anuncia esta convocatoria para cubrir cuatro plazas de Oficiales admi-nistrativos de segunda clase, con el sueldo cada una de ellas de 8.000 pe-setas anuales, con arreglo a las bases y programa que se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» de 7 de noviembre actual.

El plazo para admisión de instancias será el de treinta días hábiles, a partir del siguiente a esta publicación. — El Presidente, Prudencio R. Chamorro.

1.774-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Anuncio

La Comisión Gestora de esta Corpo-ración, en su sesión de 31 del pasado mes de octubre, acordó sacar a subasta el día 27 del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, la venta de un lote de 68 fincas, sitas en término municipal de Fuentemilanos (Segovia), propiedad de la Residencia provincial, cuya autorización de venta en pública subasta fué otorgada oportu-namente por la Superioridad.

El pliego de condiciones se halla de-manifesto en la Secretaría de la Dipu-tación, el cual podrá examinarse durante las horas de oficina todos los días hábiles, pudiendo los licitadores meter pliego para optar a dicha subasta, hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la misma, desde la publi-cación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

La superficie total de las fincas es de 41 hectáreas y 68 centiáreas, equivalen-tes a 104 obradas y 29 estadales.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 224.380,23 pesetas.

La fianza provisional para optar a la misma será de 11.210 pesetas.

Segovia, 6 de noviembre de 1947.—El Presidente (ilegible).

1.772—O.

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

Anuncio

El Ayuntamiento de Adra (Almería), en sesión celebrada el día 16 de octu-bre anterior, acordó sacar a subasta el arrendamiento de las distintas exaccio-nes y arbitrios municipales que se ex-presan en el pliego de condiciones for-mado al efecto, por la cuantía total de 423.000 pesetas, todo ello con sujeción a las normas establecidas en el citado pliego.

Los licitadores podrán presentar, por sí o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos bastan-teado por el Letrado Secretario de esta Corporación, las proposiciones para op-tar a la subasta.

Los licitadores consignarán previa-mente como fianza provisional la can-tidad de 8.460 pesetas en la Deposita-ria Municipal, y el rematante, la defini-tiva de 42.300 pesetas, que le será de-vuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La duración del arriendo será por todo el año 1948, pudiendo prorrogarse durante los años 1949 y 1950, si el Ayuntamiento así lo acuerda.

La subasta se verificará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose las pro-posiciones para la misma en la Secre-taría del Ayuntamiento cualquier día hábil hasta las catorce horas durante el plazo señalado, debiéndose presentar en pliego cerrado y lacrado.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que me-dien hasta el del remate.

La subasta se verificará bajo la pre-sidencia del primer Teniente de Alcalde, asistiendo al acto dos Concejales y el Secretario del Ayuntamiento, intervi-niendo el señor Notario de esta ciudad.

El arrendatario deberá ingresar, antes del día 10 de cada mes, la dozava par-te del importe del arriendo por meses anticipados.

El rematante abonará los gastos que correspondan por este anuncio y, en ge-

neral, cuantos ocasione la subasta, in-cludiendo la formalización de la corres-pondiente escritura pública.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento,

Adra, 7 de noviembre de 1947.—El Al-calde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

(Que deberá extenderse en papel tim-brado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del contrato de adjudicación del arrendamiento de las exacciones mu-nicipales del Ayuntamiento de Adra»).

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pú-blica licitación del contrato de adjudica-ción del arrendamiento de las exacciones municipales que tiene establecidas el Ayuntamiento de Adra, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días, conforme en un todo con las mismas, se compromete a to-mar a su cargo dicho servicio de arren-damiento con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma: «por el precio tipo, o con el alza de, (en letra) en los precios tipos»).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los empleados en el servicio, por jornada legal de trabajo y por horas ex-traordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Fecha y firma del proponente.

5.888—O.

AYUNTAMIENTO DE SORIA

Anuncio de subasta

No habiéndose presentado ninguna re-clamación contra el anuncio de subasta de las obras de pavimentación de las calles del Santo Angel de la Guarda y primer trozo de la de Diego Acebas, se procede al anuncio de la referida subas-ta, que tendrá lugar en la Casa Consis-torial, con asistencia de Notario, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concej-al en quien delegue, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publica-ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a la hora de las doce.

El tipo de subasta se eleva a la can-tidad de 115.166,47 pesetas a que ascien-de el presupuesto de contrata reformado.

El contrato se hace a riesgo y ventu-ra del contratista, el que se comprome-terá al cumplimiento de cuanto disponen los pliegos de condiciones facultativas y económicas que figuran en el proyecto.

Será de cuenta del rematante el pago de los anuncios e impuestos y en general cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato, así como lo que en lo futuro se establezca en las le-yes sociales respecto a los patronos.

Los pagos se realizarán con cargo a los presupuestos municipales debida-mente aprobados, y de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Para tomar parte en la subasta es in-dispensable constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de De-pósitos el 2 por 100 del tipo de licitación

como fianza provisional, que será elevado por el contratista al 4 por 100 de adjudicación como fianza definitiva.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal de diez a trece horas, los días hábiles, desde el siguiente al anuncio hasta la víspera del día de la subasta en la forma que previene el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, al que habrá de atenderse en lo no previsto en el proyecto y pliego de condiciones, reintegrándose con una póliza del Estado de 4,50 pesetas y el sello municipal de una peseta.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes es el Secretario de la Corporación o uno de los que pertenecen al Colegio de Abogados de esta ciudad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Soria, 5 de noviembre de 1947. — El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... (señálese edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad)....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día... de....., sacando a subasta las obras de pavimentación de las calles del Santo Angel de la Guarda y primer trozo de la de Diego Acebes, se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto, plan y condiciones fijadas y unidas a dicho proyecto y con el anuncio de subasta, en la cantidad de..... (en letra pesetas).....

(Fecha y firma del proponente.)

1.758—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GANDIA

Edicto

En virtud de lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento, y cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las exacciones municipales siguientes: derechos de mercado; ocupación de la vía pública (escombros, etcétera, Ordenanza núm. 34; vallas, etcétera, Ordenanza núm. 37; mesa de café, etcétera, Ordenanza número 38; tribunas, toldos, etc., Ordenanza núm. 41; puestos, barracas, etc., Ordenanza núm. 35); industrias callejeras y ambulantes; inspección sanitaria (hielo, pescado y huevos, Ordenanza núm. 16), para durante todo el ejercicio del año 1948 y opción a prórroga para el año 1949, bajo el tipo que se señala en quinientas setenta y cinco mil pesetas anuales, al alza.

Los pagos de dichos servicios se realizarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, juntos con los demás documentos integrantes del expediente, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento de las personas que deseen interesarse en esta subasta.

El acto de subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia

de otro miembro de la Corporación, el día en que se cumplan veintuno hábiles, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en segunda convocatoria, en su caso, el día que se cumplan veinticinco hábiles, a partir de la citada publicación, y en ambas a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o persona que legalmente le represente, por medio de poderes bastanteados por Letrado en ejercicio en esta ciudad, extendido en papel sellado de la clase sexta y ajustado al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales el 5 por 100 del tipo de la subasta, en concepto de depósito provisional, para poder tomar parte en la misma, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad a que asciende el remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al anterior, inclusive, al de la celebración de las subastas, durante las horas de oficina y hasta las trece horas de este último día, en cuyo sobre deberá escribirse lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta en arriendo de las exacciones municipales, durante el ejercicio de 1948».

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece pesetas (cantidad en letra), por la subrogación en su favor del servicio de recaudación de las exacciones municipales sobre: derechos de mercado; ocupación de la vía pública (escombros, etc., Ordenanza núm. 34 y vallas, etc., Ordenanza número 37; mesas de café, etc., Ordenanza núm. 38; tribunas, toldos, etcétera, Ordenanza núm. 41; puestos, barracas, etc., Ordenanza núm. 35); industrias callejeras y ambulantes; inspección sanitaria (hielo, pescado y huevos), Ordenanza núm. 16), para el año 1948, con opción para el año 1949, según el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Gandia a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde accidental, Manuel Cascales Esteve.

5.992—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Creación de cédulas

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto Ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración y de conformidad con el Decreto de 15 de marzo de 1946, y acuerdo del Ministerio de Hacienda de 8 de mayo del mismo año, crear con fecha 12 de noviembre de 1947, las siguientes cédulas:

Cuatro series de 2.500 cédulas hipotecarias cada una, de 5.000 pesetas nominales, al interés de cuatro por ciento, exentas de todo impuesto, números 15.001 a 17.500, 17.501 a 20.000, 20.001 a 22.500 y 22.501 a 25.000.

Dos series de 25.000 cédulas hipotecarias cada una, de 500 pesetas nominales, al interés de cuatro por ciento, con impuestos, que llevarán fecha 12 de noviembre de 1947, números 750.001 a 775.000 y 775.001 a 800.000.

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas, lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 17 de noviembre de 1947.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

6.065—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Canje de acciones al portador por acciones nominativas

En ejecución de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Ordenación Bancaria, el Consejo de Administración de este Banco, expresamente autorizado por la Junta General, ha realizado la reforma de los Estatutos, estableciendo que sean nominativas todas las acciones que representan el capital social, empezando a regir tal reforma desde el 16 de diciembre próximo, en que quedará implantada.

Y con el fin de que la tramitación de las operaciones documentales conducentes a dicha implantación puedan quedar formalizadas y ultimadas antes del citado día, se hace presente a los señores accionistas que a partir del 19 del corriente y hasta el 15 de diciembre próximo, inclusive, deberán solicitar el canje de sus actuales acciones al portador por los correspondientes extractos de inscripción de igual número de acciones nominativas, llenando las facturas que, con tal objeto, les serán facilitadas en todas nuestras sucursales, y acompañando, a tal efecto, con los

títulos la justificación de que dispongan.

Madrid, 17 de noviembre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, E. G. Gamero.
6.036—P.

BANCO DE MANACOR

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de este banco, de fecha de hoy, se convoca para el próximo día dos de diciembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete, en segunda, y en el local social, a Junta general extraordinaria de señores accionistas, para someter a su ratificación la solicitud al Juzgado de Primera Instancia de este partido judicial, la declaración del estado de suspensión de pagos.

Manacor, 5 de noviembre de 1947.—El Secretario, Miguel Lliteras Bisquerri.—V.º B.º, el Vicepresidente y Consejero Delegado, Antonio Muntaner Puigserver.
6.054-P.

HIDRAULICA ANDALUZA, S. A.

Anuncio de subasta

El día 24 de noviembre se celebrará en la Notaría de don Alejandro Bergamo, Labrés, calle de Almagro, número 38, primero, izquierda, a las doce de la mañana, la apertura de los pliegos cerrados que hayan sido presentados hasta las once horas del mismo día, conteniendo ofertas de compra en firme, por precio determinado, pagadero al contado, de determinadas concesiones, bienes inmuebles y otros, procedentes de la liquidación de «Hidráulica Andaluza, S. A.»

Las ofertas abarcarán la totalidad de los bienes a los que se refiere esta subasta privada extrajudicial, cuya descripción pedrá ser consultada en el despacho del Notario don Alejandro Bergamo Labrés. Los liquidadores se reservan el derecho de aceptar la oferta que consideren más ventajosa o rechazarlas todas.

Si una vez aceptada una oferta no se otorgase la escritura de venta correspondiente en el plazo de quince días por culpa o negligencia del oferente, los liquidadores podrán ejercitar las acciones que estimen conveniente o vender los mismos bienes a otra persona.

Málaga, 17 de noviembre de 1947.—Por «Hidráulica Andaluza, S. A.», los Liquidadores.

6.058-P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de diciembre de 1947 se pagará en Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de 6,68 pesetas, el cupón número 55 de las Obligaciones 5 1/2 %, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar según formulario que facilitarán los expresados Bancos.

El Consejo de Administración.

6.020—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

La Junta de Gobierno de esta entidad ha acordado convocar Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, Roger de Lauria, 18, el día 20 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda, para tratar del siguiente orden del día: Propuesta de la transformación de la entidad en Sociedad Anónima.

En el domicilio social se hallan a la disposición de los suscriptores la Memoria y datos concernientes a la propuesta.

Barcelona, 14 de noviembre de 1947.—E. Presidente, José Catalá.
6.061—P.

SOCCIEDAD ESPAOLA DE PAPELERIA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos correspondientes de los Estatutos por los que se rige esta Compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 29 de noviembre en curso, a las diecisiete horas, en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, número 15, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos expresados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Reforma general de los Estatutos.
- 2.º Puesta en circulación de las acciones existentes en la Cartera de la Compañía.
- 3.º Aumento del capital social.
- 4.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

Los señores accionistas, para concurrir a esta Junta, deberán cumplir lo dispuesto por el artículo 20 y concordantes de los Estatutos.

Madrid, 17 de noviembre de 1947. El Presidente del Consejo de Administración.

6.059-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

(Secretaría)

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 1.984 (Sr. Cuyás).—«Hispania Artís Films, S. A.» contra acuerdo del T. E. A. Central de 1.º de julio de 1947, sobre derechos arancelarios.

Pleito núm. 1.873 (Sr. G. Besada).—La Comunidad de Regantes de las Haciendas de Arguas y Tayacorte contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de abril de 1947, sobre alumbramientos de aguas.

Pleito núm. 1.900 (Sr. Caró).—Don José María Bernárdez Iglesias contra fallo del T. E. A. Central en 23 de mayo de 1947, sobre defraudación a la Renta de Aduanas.

Pleito núm. 1.801 (Sr. G. Besada).—«Industrias Marítimas de Tenerife, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en

11 de abril de 1947, sobre caducidad de arrendamiento de un varadero en el puerto de Tenerife.

Pleito núm. 1.982 (Sr. Caró).—Sociedad Anónima Aduanas Pujol Rubio contra acuerdo del T. E. A. Central en 23 de julio de 1947, sobre aforo de una partida de metilciclohexanol.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos, a la Administración del Estado.

Madrid, 14 de octubre de 1947.—El Secretario Decano, P. S. (ilegible).

3.682—A. J.

SALA CUARTA

(Secretaría)

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 1.937 (Sr. Anguita).—Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947, por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito núm. 1.975 (Sr. La Guardia).—Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria) contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947, por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito núm. 1.918 (Sr. La Guardia).—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947, por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito núm. 1.989 (Sr. Cabrero).—Sociedad Mercantil «La Harinera de Binéfar, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de abril de 1947, sobre reintegro al Estado de trigo depositado en una fábrica propiedad de la recurrente.

Pleito núm. 1.986 (Sr. Cabrero).—Don Agustín Fonseca Vázquez contra resolución de la Dirección General de Seguridad en 17 de diciembre de 1945, sobre separación del recurrente del Cuerpo General de Policía.

Pleito núm. 1.934 (Sr. Anguita).—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santander contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947, por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito núm. 1.919 (Sr. Anguita).—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947, por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito núm. 1.930 (Sr. La Guardia).—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947, por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito núm. 1.927 (Sr. La Guardia).—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947, por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito núm. 1.936 (Sr. La Guardia).—Monte de Piedad del Sr. Molina y Caja de Ahorros de Córdoba contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947, por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 14 de octubre de 1947.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez. 3.081—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos incidentales seguidos a instancia de doña María Suárez Fernández, con don Agustín González Ruiz y el señor Abogado del Estado, sobre habilitación de pobreza, hoy exacción de las costas causadas y a cuyo pago fué condenada la doña María Suárez Fernández, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas a la misma, que a continuación se describen.

7. Prado llamado Huerta de Abajo de Casa, sito en La Florida, Municipio de Piloña, de 16 áreas y 63 centáreas, inscrita al tomo 318, folio 31, finca número 34.766, inscripción tercera.

8. Casa con establo sita en La Florida, Municipio de Piloña, que mide de frente cinco metros por nueve de fondo, inscrita al mismo tomo, folio 118, finca 34.792, inscripción tercera.

9. Mitad de un hórreo, sito en La Florida, Municipio de Piloña, no consta su extensión, inscrita al mismo tomo, folio 120, finca 34.793, inscripción tercera.

10. Llosa del Pental, la mitad de doce castaños y dos suelos, sito en La Florida, Municipio de Piloña, inscrita al mismo tomo, folio 121, finca 34.794, inscripción tercera.

48. Finca llamada Prado Nuevo, en término de Esteli, de doce y medio días de bueyes, inscrita al tomo 28, folio 10, finca 3.493.

76. Mitad de la finca llamada Corro, término de Santianes, de siete áreas y 87 centáreas, inscrita al tomo 224, folio 127.

77. Castañedo el Gorgollo, de dos áreas, inscrito al tomo 340, folio 106.

78. Castañedo el Gorgollo, de ocho áreas, inscrita al mismo tomo, folio 197.

79. Castañedo el Gorgollo de Abajo, de cuatro áreas, inscrita al mismo tomo, folio 198.

80. Castañedo la Pava, de dos áreas, inscrita al mismo tomo, folio 199.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Infesto, se

ha señalado la hora de once de la mañana del día treinta y uno de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: finca 7, mil seiscientos pesetas; finca 8, cuatro mil quinientas pesetas; finca 9, doscientas cincuenta pesetas; finca 10, mil ochocientas pesetas; finca 48, quince mil doscientas pesetas; finca 76, dos mil doscientas pesetas; finca 77, cincuenta pesetas; finca 78, doscientas cincuenta pesetas; finca 79, cien pesetas; finca 80, quinientas pesetas, en que, respectivamente, han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1947.—El Secretario, José Cabello.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.799-A. J.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital y accidental del Juzgado de igual clase número cuatro de la misma.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos ejecutivos, seguidos en dicho Juzgado número cuatro, y Secretaría del que refrenda, a instancia de doña María de los Dolores Pacheco Quintanilla, asistida de su marido, contra don Joaquín Gómez León, he acordado proceder por término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones que se dirán, a la venta en pública subasta de la finca embargada en dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Haza término de Sevilla, procedente de la Hacienda Camporico, de seis hectáreas 41 áreas y 80 centáreas, que linda al Norte con don Manuel Tosar y don Joaquín Gómez; al Este, con don Manuel Tosar; al Sur, con carretera de

Carmona, y al Oeste, con camino, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 775, libro 177, folio 88, finca número 6.874.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de esta capital, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, en que dicha finca ha sido justipreciada, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la suma que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose esas cantidades seguidamente a sus dueños, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera. Se hace constar expresamente que la finca sale a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos, debiéndose estar en cuanto a ello a lo que dispone la Ley Hipotecaria.

Cuarta. Los autos y la certificación respectiva del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Cotta.—El Secretario, M. García.

6.018—A. J.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Fernando Piñana Secades, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por doña Eulalia Arencibia Guerra, mayor de edad, viuda, su casa, y vecina de Valleseco, se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se declare el fallecimiento de su hermano don Vicente Ramón Arencibia Guerra, que se ausentó de esta isla desde hace cuarenta años y de la edad de dieciocho años, desconociéndose desde dicha fecha su paradero por no haberse recibido noticias suyas, por lo que se le supone que haya fallecido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Fernando Piñana.—El Secretario (ilegible).

5.631—A. J.

y 2.º 20-11-947